



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Comunicación Estratégica sobre Seguridad y convivencia Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010049	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Nelson Enrique Patrón Pérez	
Dependencia solicitante:	Oficina Distrital para la Convivencia y Seguridad Ciudadana	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone:

“Artículo 122: “Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.”

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Apoyar la elaboración de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Una de las tareas de la administración en temas de cultura y comportamientos ciudadano es generar a través del discurso público unos comportamientos ideales que tengan como horizonte el autocontrol, el respeto por las normas (sean emanadas de la legalidad o del consenso normativo social), la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de la ciudad, como dispositivos sociales, culturales y normativos para que se genere y se mantenga la convivencia

En este sentido, un enfoque desde la comunicación cumple tres tareas fundamentales en la gestión pública, y específicamente en lo relacionado con la justicia, seguridad y convivencia: **1)** por un lado, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas o *accountability*; esta entendida como la difusión de la gestión de la administración de manera constante a la ciudadanía, que permita generar una interacción de esta ciudadanía con las inversiones que se realizan con los recursos públicos, **2)** la percepción de seguridad, en la medida que comunicar sobre las acciones que ejecutan las autoridades en función de controlar el delito y la gestión de problemas de convivencia son una tarea permanente, para reducir el temor que produce los hechos de inseguridad; y **3)** generar reflexión en torno al comportamiento deseable, haciendo énfasis en la visualización de valores, ideales y la necesidad, en la vida cotidiana, de validar unos modelos de comportamiento, a partir de un consenso sobre cuáles son los comportamientos que el ciudadano requiere para garantizar la convivencia pacífica..

La Administración de Barranquilla impulsa un concepto de seguridad que no se limita a la atención de los fenómenos de extorsión, robos y asesinatos asociados al crimen organizado en la ciudad, y por el contrario trasciende el ámbito de los delitos, en términos penales y los comportamientos contrarios a la convivencia, que representan las acciones de sanción en términos policivos. Con el propósito de que los habitantes de la ciudad sientan que transitan por lugares en donde el comportamiento de sus vecinos y la presencia de las autoridades, garantizan su vida y su integridad, y que sobre ellos también recae un compromiso para ello.

La planeación estratégica, basada en datos, en los que se enmarca la gestión de la seguridad, la convivencia y la justicia, parte de la situación de los indicadores para definir el ámbito sobre cuales problemáticas trabajar de acuerdo a la preocupación ciudadana más latente, y definir su ámbito territorial, dinámicas y oportunidades de intervención, así como los factores desencadenantes que puedan permitir su prevención, para que la instancia gubernamental focalice las acciones del Distrito en términos de cumplimiento de las normas y percepción.

El siguiente análisis pretende ayudar en la orientación y focalización de la comunicación estratégica para la seguridad y convivencia, para lo cual, se plasma una descripción respecto a la imposición de comparendos por aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el 01 de enero al 30 de septiembre del 2021; Así mismo, se realiza un breve análisis de los ingresos a la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia y Justicia comparativo enero a septiembre 2019,2020 y 2021.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

A continuación, observamos los 10 principales comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana, que motivaron la imposición de comparendos por parte de la Policía Metropolitana en la ciudad de Barranquilla durante el 01 de enero al 30 de septiembre año 2021:			
TOP 10 COMPORTAMIENTOS DE MAYOR APLICACIÓN			
N°	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	Total
1	35	Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	12971
2	27	Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio	9704
3	140	Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	3580
4	140	Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	2464
5	27	Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	1471
6	33 # 2	Lit. c - Consumir sustancias prohibidas, no autorizadas para su consumo	1154
7	140	Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	1146
8	33 # 2	Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	1024
9	140	Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	748
10	140	Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	169



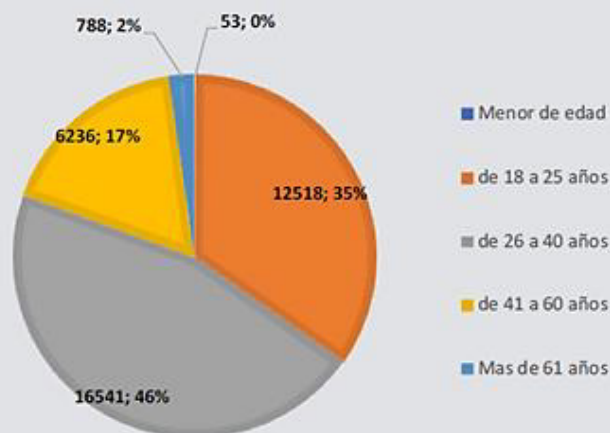


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Estos 10 comportamientos concentraron el 90% sobre el total de los casos presentados en lo corrido del año. Es importante mencionar que el 17% de los sancionados fueron de nacionalidad extranjera.

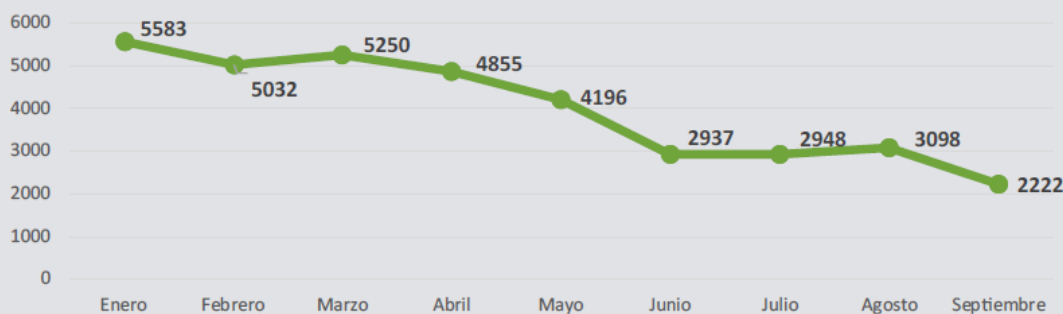
COMPARENDOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN RANGO DE EDAD DE LOS INFRACTORES, 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



Fuente: CNSSC-Policía MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Los adultos jóvenes entre los 18 y 25 años con el 35% y de 26 a 40 años con el 46% son los mayores infractores del código.

Comparendos por aplicación del Código según mes de ocurrencia, 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.



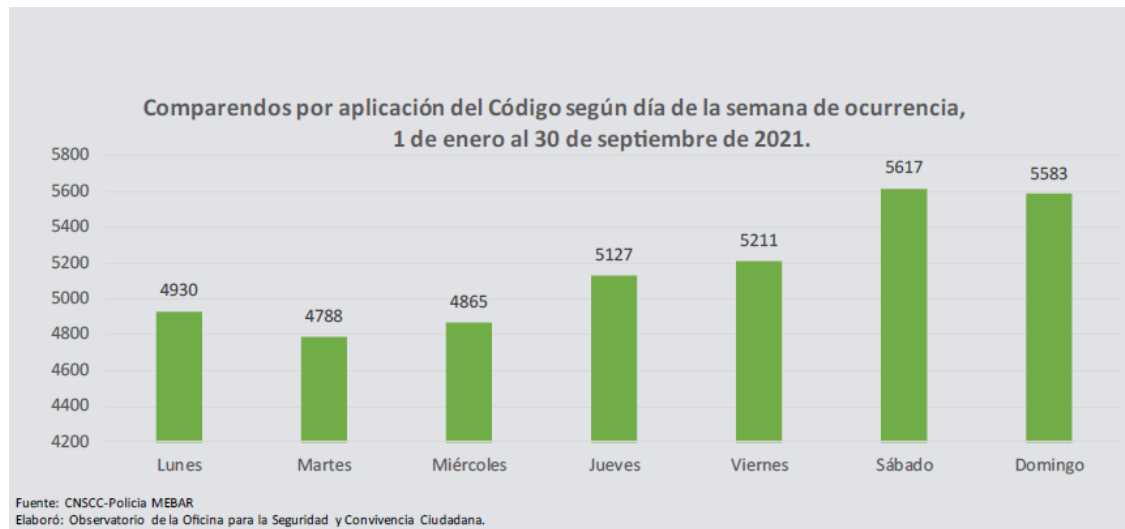
Fuente: CNSSC-Policía MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.



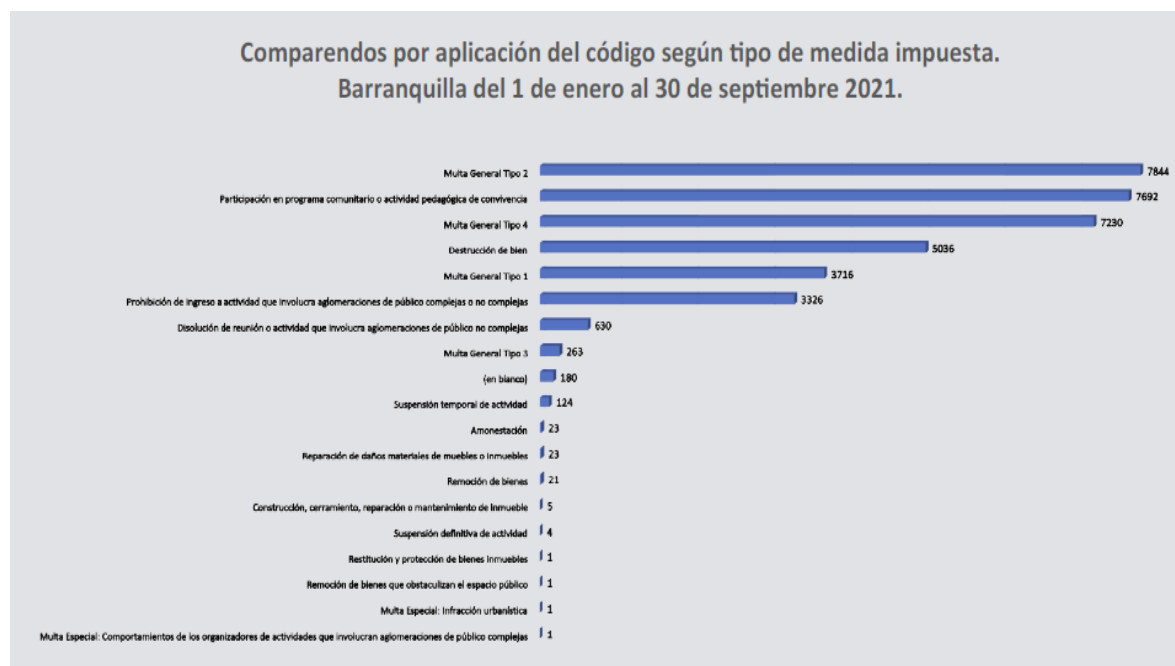


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03



Los fines de semana (sábados y domingos) presentaron una concentración del 31% sobre el total de los casos. Por otro lado, las horas de mayor imposición fueron las de la mañana de 6 a.m. a 11.59 a.m. con el 32% y tarde de 12 m a 6 p.m. con el 31%.





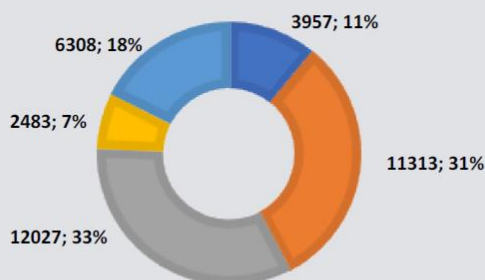
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

La multa de tipo 2 y la participación en programas comunitarios o pedagogía de convivencia fueron las medidas que más se impusieron como sanción con el 22% y 21%, respectivamente.

COMPARENDOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN LOCALIDAD DEL HECHO, 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

■ Riomar ■ Norte Centro Historico ■ Suroccidente ■ Metropolitana ■ Suroriente

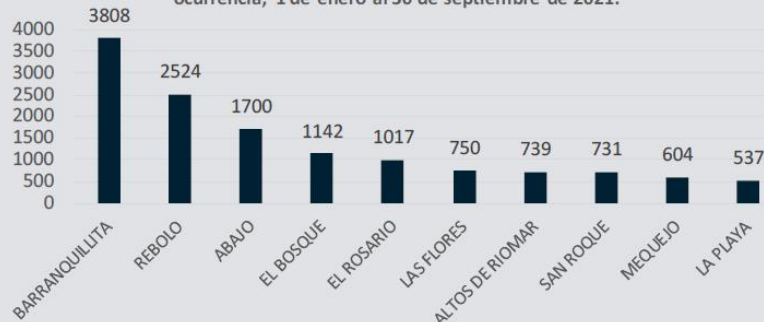


Fuente: CNSCC-Policía MEBAR

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante resaltar que las localidades Suroccidente y Norte Centro-histórico, con el 33% y 31% respectivamente, fueron donde se aplicaron la mayor cantidad de comparendos en lo corrido 2021.

Comparendos por aplicación del Código según 10 barrios de mayor ocurrencia, 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.



Fuente: CNSCC-Policía MEBAR

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Los 10 barrios mencionados concentraron el 38% del total de comparendos impuestos en la ciudad para el periodo de análisis.



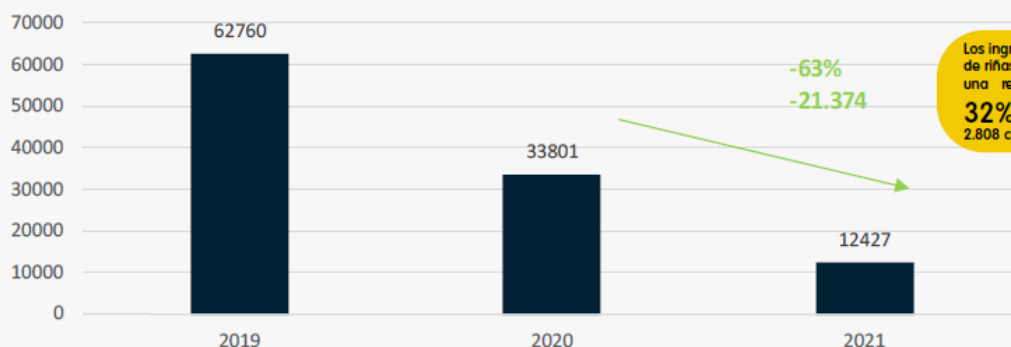


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Ingresos a la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia –1 de enero al 30 de septiembre, comparativo 2019, 2020 y 2021

Ingresos UCJ durante el 1 de enero al 30 de septiembre comparativo 2019, 2020 y 2021



Fuente: Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia
Elaboró: Observatorio en Seguridad y Convivencia Ciudadana -OSCC

La población masculina con el **94% y 11.715** casos, fue la de mayor ingreso durante lo corrido del año.



Los fines de semana presentaron el mayor número de traslados con el **42%.**

Los traslados de los ciudadanos a la UCJ como medida de prevención y protección se ejecutan las 24 horas del día los siete días de la semana. De acuerdo al análisis realizado por la coordinación UCJ y la Policía Metropolitana de Barranquilla los mayores ingresos a la unidad fueron por riñas, las cuales tuvieron una participación durante lo corrido del año 2021 del 48% sobre el total de los casos; estas riñas tienen mayor incidencia los días sábado, domingo y lunes en la madrugada y en un gran porcentaje se relacionan con el consumo de licor, especialmente en las noches y madrugadas de estos días. Cabe anotar, que, dada esta problemática, la Policía Metropolitana, de la mano de otras instituciones y de la Oficina para la Seguridad y Convivencia del Distrito han concentrado sus esfuerzos estos días con planes especiales lo que se refleja en mayor vigilancia y protección de la ciudadanía.

Este proceso se respalda de acuerdo con lo consagrado en el **Plan de desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”**, (adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2020/26 de mayo de 2020), en su Artículo 14.3.3 Programa: Comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión Institucional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante el cual se presentan estrategias de comunicación para difundir información sobre lo gestión de la seguridad de cara al ciudadano, así como campañas masivas que aludan a la participación de la comunidad en la reflexión y transformación de Barranquilla como una ciudad segura. Al mismo tiempo fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico en insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión, procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	<p>En desarrollo de los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla” (adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2020/26 de mayo de 2020) en su Artículo 14.3.3, el Programa Comunicación estratégica para la percepción ciudadana de la gestión de la seguridad y convivencia en el que “<i>se definirán estrategias de comunicación para dirigir esfuerzos hacia la promoción de los programas bandera en los barrios, campañas con enfoque sectorial y plataformas especiales de participación que permitirán mejorar la percepción de la gestión de la oficina en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, conectando las acciones del gobierno distrital para la creación de entornos protectores y seguros en Barranquilla con sus habitantes.</i>”¹</p> <p>Así mismo y en cumplimiento del anterior proyecto, el Plan Integral de seguridad y convivencia 2020-2023, liderado por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, como instrumento de planeación institucional y en cumplimiento de su competencia en la inversión de recursos, definió la estrategia “<i>Información para la planeación y la gestión institucional, comunicación para la percepción ciudadana sobre la gestión de la seguridad y la convivencia en Barranquilla</i>”² dirigidos a encausar acciones comunicacionales de forma estratégica que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Oficina y la consolidación de una imagen institucional positiva al interior y al exterior de la dependencia. Ligados a este objetivo general, surgen unos objetivos específicos que buscan crear líneas de trabajo para la consecución del propósito general, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posicionar la imagen institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Mantener informado a sus públicos objetivos sobre el quehacer y los resultados de la gestión de la OSCC, de manera clara y oportuna. • Definir estrategias de divulgación, promoción y socialización de la oferta de la OSCC, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones. • Crear mecanismos de comunicación que apoyen a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana frente a una posible crisis. <p>Claramente, para conseguir esos objetivos propuestos hemos identificado el público al que va dirigido el plan y entre este grupo de interés tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidades gubernamentales • Medios de comunicación • Líderes comunitarios • Comunidades • Público interno <p>El papel de la comunicación en la gestión de la seguridad ciudadana contempla la resolución de diferentes necesidades que se desarrollan en medio de las dinámicas comunitarias y establece dentro de su quehacer la creación de plataformas que permitan amplificar las acciones desarrolladas en la administración distrital en general.</p> <p>Entre las diferentes aristas que desarrolla la función de la comunicación en cuanto a la seguridad ciudadana, junto con la prevención del delito y la violencia, es brindar nuevas perspectivas ante la realidad de la ciudadanía y generar estímulos nuevos que permitan mejorar la percepción de seguridad de los barranquilleros. La motivación para enfocar esfuerzos comunicativos en esta vía está sustentada en la necesidad del fortalecimiento de los vínculos sociales, en la medida que la percepción de seguridad gane terreno en la opinión de los ciudadanos, se</p>
--	---

¹ Plan de desarrollo “Soy Barranquilla” pág. 249-250 URL: <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/plan-de-desarrollo-barranquilla/2020-2023>

² Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023. Socializado y aprobado de acuerdo a lo que reposa en el Acta del Comité de Orden Público No. 6 efectuado el 17 de diciembre de 2020 en la Sala CIEPS del Comando de Policía Metropolitana – MEBAR, pág. 75-76 URL: <https://www.barranquilla.gov.co/seguridad/institucional/informes-y-documentos>





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	<p>generan más acciones colaborativas, se establecen lazos de confianza entre miembros de la comunidad y se generan ideas para la prevención comunitaria y colectiva ante delitos, incidiendo en la disminución de estos.</p> <p>Así mismo, la apuesta por un cambio cultural sobre la necesidad práctica del cumplimiento de las normas sociales, en la que no sea el temor a ser sancionado, sino la necesidad de un consenso, un “ponerse de acuerdo” sobre cuáles son las reglas del relacionamiento armónico entre ciudadano-ciudadano, ciudadano-autoridad y ciudadano-entorno. Este cambio cultural se dirige al fortalecimiento de las creencias, comportamientos (individuales y colectivos) y valores, que favorecen la seguridad ciudadana, así como, a la promoción de la sanción social para quienes cometen actos delictivos, transgreden las reglas de convivencia o tienen conductas que afectan la seguridad de los barranquilleros.</p> <p>Igualmente, el ejercicio de la comunicación permite generar canales y medios para conocer de primera mano las inquietudes de los diferentes públicos que maneja la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, es mediante acciones comunicativas que las diferentes estrategias y programas planeados por la Oficina pueden multiplicar su campo de acción y reproducir mensajes y contenidos a la ciudadanía con el fin de orientar a las comunidades para el acceso a la oferta institucional, las habilidades sociales que requiere la convivencia pacífica, así como encauzar la gestión a soluciones reales y adecuadas a los contextos propios de cada grupo social.</p> <p>En este orden de ideas, velar por la divulgación y promoción permanente de los servicios y programas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, y así garantizar, como un proceso comunicacional para el cambio social termina decantándose en estrategias o acciones comunicacionales, las cuales deben ser concordantes con las necesidades de comunicación de cada público, que permitirá generar contenidos de interés para cada uno de ellos, enfocados en los canales y medios de comunicación adecuados, para que los mensajes lleguen de la manera más cercana posible.</p> <p>La ciudad de Barranquilla en su ámbito público-colectivo, donde se interactúa como comunidad, que regularmente se concentra alrededor de actividades masivas alusivas a celebraciones, fiestas populares, ritualidad popular, distintas fechas que, en el calendario de la ciudad, requieren servicios en convivencia para promoción y prevención, representando esto un reto para las instituciones encargadas del orden público, la seguridad ciudadana y la sana convivencia. En la actualidad, existe un reto mayor, por ser un período de cambios de medidas de orden público derivados de la pandemia del Covid-19, por lo que, bajo las competencias del ente territorial que asume el compromiso de trabajar de manera directa o indirecta; apoyando a fuerza pública (Policía Metropolitana de Barranquilla – MEBAR-) en sus necesidades, para una mejor operatividad y generando sensibilización, así como, procesos de corresponsabilidad volcando un discurso hacia la ciudadanía que apunte entrever su papel activo en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.</p> <p>En Consonancia con lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al objeto contractual “<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</i>” y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal el Distrito de Barranquilla no cuenta con personal que adelante estas actividades, se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de dichas actividades.</p>
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
<p>3.2.1. contractual:</p> <p>Objeto</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="501 384 1373 562"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></tbody></table>	Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>En desarrollo del objeto del contrato se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <p>ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES</p> <p>En la ciudad de Barranquilla se han concentrado esfuerzos en la seguridad ciudadana, mediante acciones dirigidas no solo a la esfera de la respuesta efectiva a los hechos delictivos y sus consecuencias (Seguridad ciudadana), sino también, aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que configuran la cultura ciudadana (Convivencia). En este sentido, es necesario delimitar y dirigir acciones hacia la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas en las comunidades.</p> <p>De lo anterior, se derivan tres (3) componentes para la ejecución del proyecto, los cuales, se centran en los ciudadanos y en las comunicaciones hacia estos de parte de la administración, el primero, es un componente comunicacional donde se diseñarán planes comunicacionales para el mejoramiento de la percepción de seguridad y de las instituciones que prestan servicios de seguridad, en el distrito de Barranquilla; el segundo es, un componente pedagógico con el cual se tiene como objetivo, que las comunidades se apropien de las diferentes obras de infraestructuras ejecutadas en barrios y sectores comunitarios, como lo son parques, plazas, canchas y demás; y un último componente de fortalecimiento de servicios a la comunidad, corresponde a la realización de la Feria de servicios Barranquilla convivencia, apuntando a la descentralización de las ofertas institucionales permitiendo el acceso de la comunidad a la atención en tiempos de pandemia.</p> <p>PRIMERO: COMPONENTE COMUNICACIONAL</p> <p>Este componente desarrollará sus actividades tendientes a entender que más allá de la publicación de mensajes, la apropiación de herramientas (diferentes canales de atención que el ciudadano tiene con las entidades oficiales de nivel local) para establecer una relación más cercana entre la ciudadanía y las autoridades, así como el dialogo colectivo alrededor de comportamientos en una perspectiva de acomodar los nuevos rituales de apropiación de lo público, sean estos escenarios físicos o lugares del lenguaje, y sus múltiples relaciones con la autoridad, la responsabilidad, las normas sociales y las sanciones.</p> <p>Lo comunicacional en ese sentido, es una herramienta de dialogo ciudadano. Las actividades propuestas para el desarrollo de este componente son:</p> <p>Acompañamiento a la divulgación masiva de piezas comunicacionales dirigidas al uso de las plataformas de atención al ciudadano por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla y dependencias de la Administración Distrital que presten servicios en convivencia, adaptados a eventos de la agenda de ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana (fechas de conmemoraciones asociadas a la convivencia pacífica, Mes de la Convivencia-Noviembre, Fin de año, y celebraciones con alta incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, medidas de orden público asociados al control de la Pandemia del Covid-19).</p> <p>Se desarrollaran las actividades respondiendo a las necesidades y criterios concertados por las autoridades de policía de la ciudad, sobre fechas y momentos donde la comunicación alrededor de mensajes y posturas esperadas para el desarrollo cotidiano de las actividades de los ciudadanos, requieran una amplia difusión y el desarrollo de piezas, mensajes, así como actividades para mantener informada y socializada a la comunidad sobre la gestión de la seguridad y la convivencia, liderada por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.</p>						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Realización de campañas comunicacionales para el cambio de comportamiento

Acompañamiento en la elaboración y distribución de piezas comunicacionales alusivas a la convivencia en eventos de la agenda de la ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana, con el fin de difundir acciones institucionales adecuados a cada contexto. Comunicar, se ha convertido en una necesidad apremiante en especial en momentos de coyuntura, cuando el orden público, en donde las autoridades requieren masificar mensajes o acciones que repercuten en la percepción de la institucionalidad frente a problemas que afectan la seguridad.

Estos, no solo incluyen la agenda anual de temáticas establecida por la Oficina para la seguridad y Convivencia Ciudadana, sino también las decisiones que se toman en espacios de gestión estratégica como los Comités de Orden Público, en donde se priorizan los temas de la agenda comunicacional para diseñar campañas sobre problemas específicos o información sobre delitos que consideran relevantes posicionar en el discurso público.

Productos esperados:

- Elaboración de 18 planes de comunicaciones para las campañas en seguridad ciudadana y convivencia, de acuerdo con temáticas acordadas con Oficina para la Seguridad y convivencia Ciudadana

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
TEMAS-CAMPAÑAS-EVENTOS- FECHAS ESPECIALES	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19
	CAMPAÑA DE CIBER SEGURIDAD PARA N,N,A	CAMPAÑA DE CIBER SEGURIDAD PARA N,N,A+B:F	CAMPAÑA DE CARNAVAL SEGURO	MES DEL AMOR Y LA AMISTAD EN COLOMBIA
		CAMPAÑA SOBRE SANA CONVIVENCIA		CAMPAÑA DE CIBER SEGURIDAD PARA N,N,A+B:F
	CAMPAÑA DE CARNAVAL SEGURO	CAMPAÑA DE CARNAVAL SEGURO	CAMPAÑA SOBRE SANA CONVIVENCIA	
	CAMPAÑA CONTRA LA EXTORSIÓN	CAMPAÑA CONTRA LA EXTORSIÓN	CAMPAÑA CONTRA LA EXTORSIÓN	CAMPAÑA SOBRE SANA CONVIVENCIA

Tipo y cronograma de temáticas para el desarrollo de las campañas comunicacionales.

Perifoneo, divulgación y plan informativo en lugares de alta circulación de personas en acompañamiento a las autoridades

La divulgación de las medidas es una de las actividades aliadas en tiempos de pandemia, a través de campañas, jornadas de promoción alrededor de las prácticas cotidianas de las comunidades que reduzcan no solo el contagio en términos de salud pública, sino las tensiones generadas por aquellas que plantean una irrupción a los rituales más básicos de sociabilidad de cualquier individuo, como reunirse, salir en horarios donde habitualmente las personas interactúan, (como en las noches) por lo que son actividades altamente solicitadas en sectores donde el cumplimiento de las normas no se cumple con la disciplina en circunstancias de emergencia sanitaria, a experiencia del 2021, ha sido un trabajo articulado entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Metropolitana de Barranquilla- MEBAR-, lo cual, fue clave para garantizar la difusión de información con mayor alcance.

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública. Estas actividades harán parte de las realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el Covid-19, en donde se hace necesario llevar





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

a un mayor número de personas, en especial, en las zonas donde las autoridades han mostrado mayor resistencia al cumplimiento de las normas sobre comportamientos de uso de espacios públicos, prohibiciones de actividades económicas, regulación de aforos y circulación.

Productos esperados:

- Elaboración de material de audio (se realizarán 4 jingles), sobre diferentes campañas según se encuentre la necesidad para la difusión de información de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana para perifoneo.
- Perifoneo (jornadas diarias de 8 horas de miércoles a domingo) por parte de equipos de trabajo en todas las localidades, para la difusión de medidas de orden público en las comunidades, que incluyen información sobre días y medidas de circulación, toques de queda, restricciones y aforos establecidos por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, número de teléfono para solicitud de servicios de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SEGUNDO: COMPONENTE PEGAGÓGICO

Debemos partir de la base que el objetivo general del Estado es organizar legalmente la sociedad, para proporcionar una base y un marco de orden dentro del cual puedan desarrollarse las actividades humanas. Se podría decir que su finalidad es asegurar el mayor grado posible de libertad a las personas, mediante el establecimiento de leyes, de forma que la libertad de cada uno pueda coexistir con la de todos los demás.

Por eso, es necesario que en las acciones de educación ciudadana, sea ineludible la construcción de escenarios que permitan la comunicación entre los ciudadanos; los cual contribuya al sano esparcimiento, el fortalecimiento de los factores subjetivos y objetivos de la seguridad a fin de generar una convivencia pacífica, para lo cual, se requiere una serie de componentes estratégicos que fomenten la articulación de acciones que fortalezcan la apropiación de buenas prácticas de los espacios comunitarios y públicos a partir del consenso normativo, a fin de mejorar la vida armónica en sociedad dirigida a los diferentes actores sociales como son niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, población vulnerable, líderes comunitarios y ciudadanía en general.

En este sentido, la búsqueda de formar ciudadanos tanto en el ejercicio de sus derechos como el cumplimiento de sus deberes se hace necesaria en un momento tan crucial para la sociedad a escala mundial, por la pandemia del virus Covid-19, que no se reduce solo a un tema de salud, sino a cómo se establecen nuevas relaciones entre los ciudadanos y las autoridades, el cumplimiento, la sanción y el control de las interacciones sociales.

Sensibilizar, regular y generar nuevas rutinas ciudadanas no es una tarea menor, en presencia de la nueva realidad establecida por la pandemia, y requiere ser adaptada para prestar su servicio alrededor de, no solo las normas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, sino de las normas que de manera excepcional tanto el Gobierno nacional como el local han establecido para el control social necesario en la reducción de contagios y la protección de la ciudadanía, dándole a éstas un carácter de prioritarias

Las actividades a desarrollar, se llevarán a cabo con el acompañamiento del equipo de Gestores de Convivencia de la OSCC, en los establecimientos comerciales y servicios de transporte, que cumplan con las normas tanto formales (restricciones establecidas en Decretos de Orden Público) como las informales (que comprenden los del consenso normativo cotidiano de los sectores entre vecinos), apoyando las estrategias en materia de orden público, así como, medidas que requieren el acompañamiento de equipos multidisciplinarios que complementen las medidas de control.

Las actividades de este componente son:

Desarrollar actividades de socialización, promoción y/o divulgación dirigida a sectores claves de la ciudadanía sobre aspectos relevantes de las medidas de Orden Pública y gestión de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

La socialización como herramienta de comunicación de información, es una herramienta efectiva, para que una variedad normativa pueda ser conocida por la ciudadanía en general, y esta pueda ser visualizada en el espacio público, y de esta manera sea accesible en la medida que, esta se presenta con información concreta, delimitada, puntualizando los aspectos relevantes.

A pesar de lo que representa la normativa, existe un amplio desconocimiento como también una idea punitiva de los procedimientos de instituciones como la Policía, las Inspecciones de Policía y en menor medida, el desconocimiento los mecanismos alternativos y de mediación que se brindan, construyendo la idea de que los comportamientos contrarios a la convivencia pertenecen al ámbito del comportamiento delictivo, además de la labor pedagógica que debe acompañar las restricciones, en clave de prevenir y disminuir la demanda de intervención de la Fuerza pública para aplicar medidas más persuasivas que reactivas.

- Apoyo en la impresión de 70.000 *flyers* con información de Medidas generales y específicas Covid-19 en temas de orden público.
- 400 jornadas de Socialización y distribución de *flyers* en puntos de la ciudad donde desarrollen actividades y acciones las Patrullas Covid.

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública, y que acompañara las actividades que realizan las Patrullas Covid. Estas actividades harán parte de las actividades realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el Covid 19, en donde se hace necesario llevar a un mayor número de personas, en especial, en las zonas donde las autoridades han mostrado mayor resistencia al cumplimiento de las normas sobre comportamientos de uso de espacios públicos, prohibiciones de actividades económicas, regulación de aforos y circulación.

Generación de pactos ciudadanos por la convivencia en los respectivos barrios /sectores definidos en la articulación interinstitucional

Los pactos de convivencia comprenden la consolidación de un proceso de gestión de convivencia alrededor de problemas específicos, y que han pasado por un proceso de acompañamiento, en donde los gestores de convivencia no solo previenen, con una intervención pedagógica, sino que reducen daños alrededor de tensiones generadas. Durante el 2021, el proyecto apoyó en mediación de conflictos e incluso en diferencias que pasaron a las autoridades administrativas de Inspecciones o Control Urbano, en las que se emitieron decisiones, pero que, deben ser arropadas por un proceso que apunte a lo restaurativo.

Los pactos de convivencia se deben traducir en acciones que movilicen a la comunidad, por lo que actividades complementarias que recompongan la armonía comunitaria, son vitales para hacer de estos, procesos sostenibles. Eventos como la realización de fiestas en el espacio público, música a alto volumen, arrojar basuras en lugares que pueden afectar la salubridad del sector, deben ir acompañados con acciones concretas que involucren lo pedagógico sobre la penalidad. Cambiar comportamientos es el principal objetivo de toda gestión en convivencia.

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública. Estas actividades harán parte de las actividades realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el COVID 19, en donde se hace necesario llevar a un mayor número de personas, en especial, aquellos problemas de convivencia que requieren ser resueltos con el acompañamiento de los de los Gestores de Convivencia.

Productos esperados:

- 30 pactos ciudadanos en las localidades Riomar, Norte Centro Histórico, Suroccidente y Metropolitana con organizaciones comunitarias; como delegado de Convivencia de la Juntas de Acción Comunal y





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

Conciliadores en equidad, que permitan construir un mensaje mediático sobre el compromiso de las comunidades en el cumplimiento de las normas.

Metodología:

Los pactos de convivencia constituyen un espacio simbólico en donde, con la participación de líderes y miembros de la comunidad se establecen compromisos establecidos colectivamente frente a la necesidad de cumplir con normas legales y sociales que fortalezcan la convivencia.

En dos momentos, el equipo de trabajo realiza una reunión comunitaria en donde se plantean las tensiones y/o dificultades que se han presentado en la comunidad con respecto al incumplimiento de medidas en espacios públicos comunitarios del sector y las relaciones entre vecinos, para definir una serie de consensos para generar un mayor cumplimiento. Posteriormente, se realiza un acto público donde se establece el compromiso y las responsabilidades que se tomarán por los habitantes del sector, utilizando pasacalles, rompecalles y material gráfico como icono de los acuerdos.

Esta actividad se realizará en modalidad mixta, virtual y presencial, por medio de la plataforma *Zoom*. La elección de esta plataforma se hace a partir de sus características técnicas, por ser una de las principales que ofrece servicios de video llamadas a través de internet por medio de dispositivos móviles u ordenadores, destacándose por su facilidad de uso y compatibilidad con dispositivos móviles, por lo que garantizaría al proyecto la conectividad de los participantes. Se buscará que en los barrios donde no se pueda realizar de manera virtual, se realicen de manera presencial.

Los pactos de convivencia se realizarán en los siguientes barrios, a partir de la priorización realizada por el equipo de Gestores de Convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana:

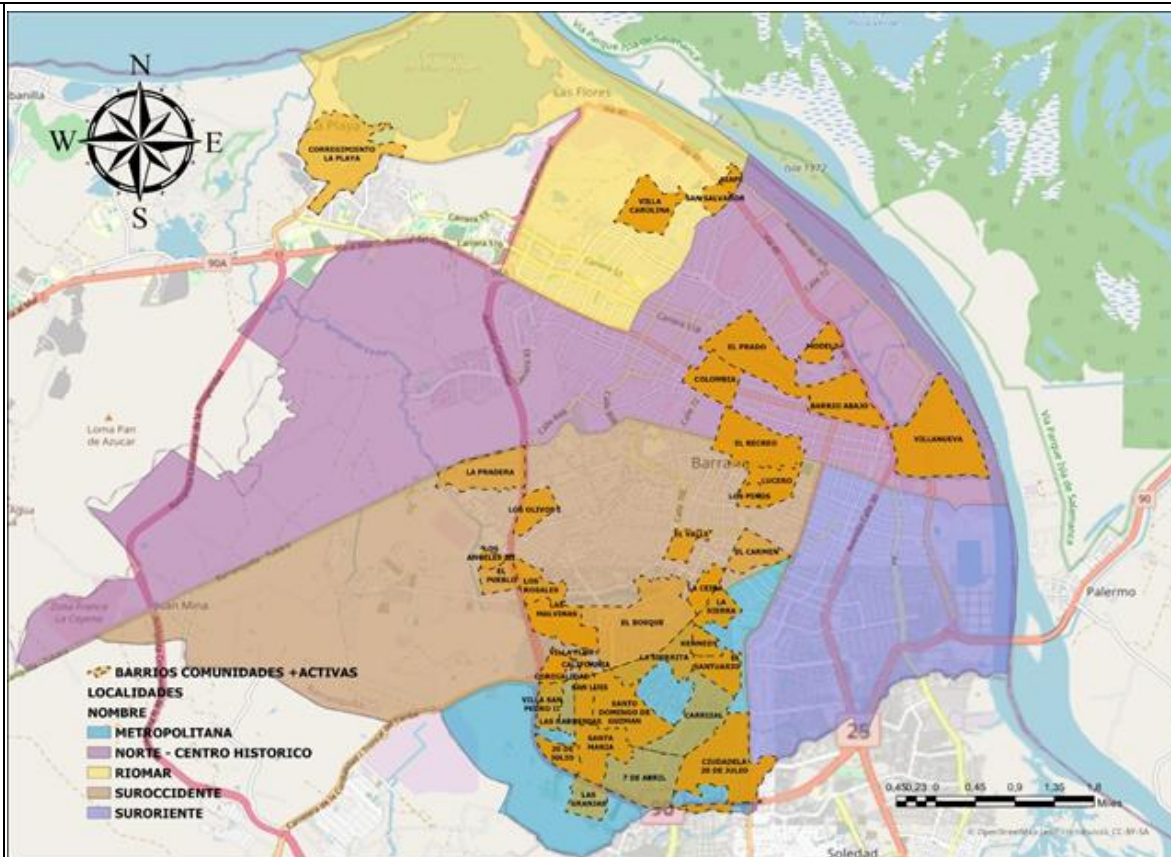
Corregimiento la playa, villa carolina, san salvador, siape, el prado, modelo, barrio abajo, Villanueva, Colombia, el recreo, lucero, los pinos, la pradera, los olivos 1, el valle, el Carmen, la ceiba, los ángeles el pueblo, los rosales, las Malvinas, el bosque, cordialidad, california, villa san pedro, las gardenias, 20 de julio, las granjas, santa maría, santo domingo de Guzmán, la sierra, la sierrita, Kennedy, el santuario, carrizal, ciudadela 20 de julio y 7 de abril.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03



TERCERO: COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La atención descentralizada a la comunidad también representa una necesidad ante los efectos de la pandemia del Covid-19, debido a las restricciones de aforos, que han entorpecido la interlocución directa y efectiva entre las instituciones del Distrito con la ciudadanía.

En consonancia con la necesidad de que ese acercamiento se fortalezca, se han diseñado estrategias para que, bajo las condiciones de bioseguridad permitan la prestación del servicio a la comunidad, en un momento donde la demanda de presencia institucional, anidados a los problemas de orden público que se han dado a nivel nacional, que se han expresado en el nivel local, por lo que, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien ha asumido durante los últimos cinco años la responsabilidad de ejecutar ferias institucionales con toda la oferta pública, con la participación de secretarías del Distrito y entidades nacionales con presencia en el territorio, para llevar a sectores donde se requiera dicha atención directamente a las comunidades, pueda seguir desarrollando las mismas.

Desarrollo de las ferias institucionales “Feria Barranquilla Convive”

La política de seguridad y convivencia ciudadana es integral porque, concibe las problemáticas de la inseguridad no sólo desde la sanción o castigo ejercido por las fuerzas policiales, sino desde la prevención con las comunidades y las poblaciones vulnerables a estas problemáticas, en donde nuestro interés es también abordar la percepción sobre la seguridad, la sensación de los ciudadanos. Así mismo, esta política es integradora toda vez que, aborda la problemática no sólo desde una política de seguridad y convivencia sino, desde las políticas sociales, económicas, culturales para reducir los riesgos desde las causas, desde las condiciones económicas de





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

las familias, desde el acceso a los servicios, lo que implica un engranaje institucional en donde participan todas las secretarías, dependencias descentralizadas e instituciones autónomas de carácter nacional.

Es importante señalar que la inseguridad no solo abarca los factores sociales y económicos que puedan poner en riesgo a una población para ejercer actividades delictivas o violentas, sino que, la percepción de la población se alimenta no solo al riesgo de ser víctima sino del miedo, la frustración, la inatención y la carencia de canales institucionales que escuchen las problemáticas de la comunidad. Bajo esta perspectiva, sentir que los servicios llegan a los ciudadanos es sentir a la Alcaldía más cerca a sus necesidades y un interlocutor de sus problemáticas.

En este sentido, se diseñan las “**Ferias Barranquilla Convive**” con el objeto de descentralizar la atención llevándola a las comunidades priorizadas, con el fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios, calidad de vida y confianza en las instituciones, elemento importante en la percepción.

Productos esperados:

- **20 ferias** de servicios en los barrios priorizados concertados con la Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR-

Metodología y criterios de selección de sectores:

El criterio de selección de los barrios/sectores priorizados se realizarán a partir de reuniones de articulación lideradas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a partir de:

- ✓ Sectores que no cuenten con atención al ciudadano cercano, de las ofertas de Alcaldía Distrital y otras tales como SISBEN, Registraduría Nacional, Migración Colombia, entre otras.
- ✓ Compromisos adquiridos a partir de peticiones de PQR o en espacios de interacción en donde participe el alcalde y/o jefe de la Oficina para la seguridad y convivencia.

Las “**Ferias Barranquilla Convive**” se organizan previa planeación con las comunidades, en donde, con líderes comunitarias se define lugar y fecha. El equipo de gestión de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana articula y solicita la participación de las instituciones de acuerdo con la necesidad identificada y toda la oferta institucional de atención al ciudadano. Se realiza el montaje en el sector elegido con carpas adecuadas para atender a la comunidad participante.³ Esta actividad se articula con las diferentes secretarías y entidades del orden local, en atención a las ofertas que cada una tiene para entregar.

Estas actividades se realizarán modalidad presencial, con todas las medidas de bioseguridad establecidas por la autoridad de salud.

El proyecto se desarrollará en todas las localidades del Distrito de Barranquilla, ya que comprende actividades comunicacionales que abarca a todos los ciudadanos, y aquellas que implican la focalización de acciones como espacios públicos comunitario, se hará de acuerdo con las necesidades dadas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

La ejecución de la cantidad de actividades por parte del contratista contara con una justificación y evidencia de las orientaciones dadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana que darán cuenta de la elección de barrios para la ejecución de actividades, en especial aquellas que corresponden a Ferias Barranquilla Convive. Esto, debido a la experiencia de los años 2020 y 2021, en donde apoyamos la gestión en cercos sanitarios, Patrullas Covid y apertura de parques, canchas, por lo tanto, será a demanda, de acuerdo con cifras de salud pública, apertura económica, requerimientos de la ciudadanía y disposiciones de la Administración Distrital.

³ Para más información sobre el desarrollo de esta estrategia <https://www.barranquilla.gov.co/seguridad/feria-barranquilla-convive>





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO

En las actividades a desarrollar, se cumplirá con el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de Covid-19, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1048 de 2021 a fin de proteger a los asistentes a los eventos programados en virtud del contrato, durante esta contingencia de salud pública.

Las actividades acá establecidas hacen parte de servicios esenciales que la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana presta en el marco de la emergencia sanitaria, en la medida que comprende el personal que apoya las actividades de regulación de los comportamientos en espacios públicos, acciones pedagógicas necesarias para socializar la normativa relacionada con las medidas sanitarias, fundamentales para que los ciudadanos y las comunidades se apropien de ellas, aumentando la capacidad de autorregulación.

Durante el año 2021, realizamos un importante acompañamiento en el desarrollo de las actividades de la Patrulla Covid en su componente pedagógico y de socialización, con las herramientas y el equipo de trabajo idóneo para realizar el trabajo en calle, siendo esta una de las actividades más demandadas por la ciudadanía en temas de seguridad y convivencia.

Item	Actividades	Cantidades
1	COMPONENTE COMUNICACIONAL	
	Realización de campañas comunicacionales para el cambio de comportamiento	18
	Perifoneo, divulgación y plan informativo en lugares de alta circulación de personas en acompañamiento a las autoridades	150
2	COMPONENTE PEGAGOGICO	
	Desarrollar actividades de socialización, promoción y/o divulgación en sectores claves como acción educativa e informativa a la ciudadanía sobre aspectos relevantes de las medidas de Orden Pública y gestión de la Oficina para la seguridad y convivencia	400
	Generación de pactos ciudadanos por la convivencia en los respectivos barrios /sectores definidos en la articulación interinstitucional	30
3	COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
	Desarrollo de las ferias institucionales "Feria Barranquilla Convive"	20





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir de buena fe el objeto contractual. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión - Salud -ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA- ICBF), para lo cual se debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se especifique que la empresa cumplió con estos pagos. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO. Cumplir las obligaciones señaladas en EL Contrato. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. Responder por la calidad del servicio contratado. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta la DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA debe de contar con equipos de comunicaciones, radio de comunicación o celulares con los cuales se pueda comunicar para la coordinación durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente contratado por parte de EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato. Contar con el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de Covid-19 fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 de 2020 para que sea adaptado por la entidad prestadora del servicio a fin de proteger a sus trabajadores y a los asistentes a los eventos programados en virtud del contrato, durante esta contingencia de salud pública. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ol style="list-style-type: none"> 19. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda. 20. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada. 21. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades 2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades 3. Realizar campañas de divulgación masiva de piezas comunicacionales dirigidas al uso de las plataformas de atención al ciudadano por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla-MEBAR- y dependencias de la Administración Distrital que presten servicios en convivencia, adaptados a eventos de la agenda de ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana (fechas de conmemoraciones asociadas a la convivencia pacífica, Mes de la Convivencia-Noviembre, Fin de año, y celebraciones de Día de la madres y eventos con alta incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, medidas de orden público asociados al control de la Pandemia del Covid-19). 4. Apoyar con el desarrollo de planes comunicacionales a través de medios masivos a la comunidad barranquillera en general, con el fin de fortalecer la percepción de seguridad y alcanzar una interacción entre el ciudadano y las autoridades policiales y en convivencia. 5. Apoyar y acompañar el desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas en los espacios públicos, específicamente en los escenarios recuperados por la Administración Distrital, tales como parques, plazas, canchas recreo deportivas, bulevares, etc., con el fin de mejorar la percepción de seguridad del entorno y fortalecer la percepción de la fuerza pública entre la comunidad barranquillera. 6. Apoyar y acompañar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en realización de las "Ferias Barranquilla Convive" con el objeto de llevar a las comunidades condiciones de acceso a servicios, calidad de vida y confianza en las instituciones. 7. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información. 8. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 9. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. 10. Las contenidas las contenidas en el Alcance del Objeto, numeral 3.2.3 del presente estudio previo.
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La modalidad de selección del contratista corresponde a la CONTRATACION DIRECTA, toda vez, que el contrato a suscribir corresponde a los denominados CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION, el cual se encuentra consagrado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor total del contrato corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.700.000.000,00) IVA incluido, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente forma: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$1.428.571.429,00) por concepto de servicios de apoyo a la gestión, más DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$271,428,571) por concepto del 19% de IVA sobre la Base Gravable y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>La suma anterior, se obtiene de la información contenida en procesos de contratación similares celebrados por el Distrito de Barranquilla, así como, del Análisis del Sector realizado por la oficina de compras de la Alcaldía Distrital.</p> <table border="1" data-bbox="472 1236 1404 1514"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>560110302</td><td>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</td><td>33</td><td>5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas</td><td>\$1.700.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$1.700.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	560110302	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	\$1.700.000.000,00	TOTAL					\$1.700.000.000,00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	560110302	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	\$1.700.000.000,00														
TOTAL					\$1.700.000.000,00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="500 1581 1377 1688"> <tr> <td>Número:</td><td>Ver anexo</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 1.700.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Secretaría de Hacienda Distrital.</td></tr> </table>	Número:	Ver anexo	Valor:	\$ 1.700.000.000,00	Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.												
Número:	Ver anexo																		
Valor:	\$ 1.700.000.000,00																		
Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: Análisis del sector, experiencia e idoneidad del contratista, atendiendo a la naturaleza de las actividades a desarrollar en su ejecución.</p>																		





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El Distrito cancelará el contrato de la siguiente manera:</p> <p>Un (1) primer pago al primer mes de ejecución por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$425.000.000.00): i) Acta de Inicio, ii) Informe de Gestión iii) factura o cuenta de cobro, iv) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, v) pago de los impuestos a que hubiere lugar y vi) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato.</p> <p>Dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$425.000.000.00) previa presentación de: i) informe de gestión, ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y iv) pago de los impuestos a que hubiere lugar, y v) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato</p> <p>Y un (1) pago final al término de la ejecución contractual por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$425.000.000.00) previa presentación de: i) informe de gestión, ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y iv) pago de los impuestos a que hubiere lugar, y v) certificación de recibo a satisfacción expedido a por el supervisor del contrato</p> <p>Cada pago deberá estar precedido de la presentación del informe de gestión del contratista, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), además del pago de los impuestos del contrato y lo demás que defina la Oficina de Cuentas de la Secretaría de Hacienda Distrital conforme a la normatividad vigente. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC de la Entidad.</p>
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. 2. Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso. 4. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) con fecha no mayor a 30 días calendarios a la presentación de la propuesta. Tener en cuenta que en caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 6. Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica 7. Certificación de inexistencia de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación. 8. Certificación de inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. 10. Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación. 11. Certificados de inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional 12. Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, del Representante Legal.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	<p>13. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018, del Representante Legal.</p> <p>14. Certificado de antecedentes expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal, expedido por la Policía Nacional.</p> <p>15. Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- AFP – AR) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses.</p> <p>16. En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal, Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses.</p> <p>17. Declaración de renta y complementarios para persona jurídica</p> <p>18. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo.</p> <p>19. Certificado de cuenta bancaria.</p>																												
3.6.1.2 Experiencia	Para tal efecto, el proponente deberá acreditar tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance, o condiciones sean iguales o asimilables al objeto del presente proceso o comprendan dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar o aquellas relativas a la prestación de servicios en comunicación estratégica, divulgación y socialización de normas para la percepción y cambios de comportamiento en el en materia de seguridad y convivencia ciudadana y cuyo valor final sumado sea igual o superior al valor de este proceso contractual. Copia de Contrato acompañada de certificado de cumplimiento y/o ejecución, y/o acta Terminación.																												
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica																												
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica																												
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica																												
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica																												
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>																												
3.8 Garantías:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5</td><td>Una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	10	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	Una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	Calidad del servicio			X	SI	10	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																							
Cumplimiento		X		SI	10	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas																							
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	Una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más																							
Calidad del servicio			X	SI	10	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas																							





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	300 SMMLV	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:		ANTONIO LUIS REALES OROZCO					
	Identificación del funcionario:		1.051.359.089					
	Cargo:		ASESOR DE DESPACHO					
	Dependencia:		OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA					
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica							
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.							
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.							
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica							
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.							
FIRMA:								
NOMBRE:	NELSON PATRON PEREZ							
CARGO:	JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA							
Proyectó: Revisó:	Sandra oliveros / técnico operativo							



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su reemplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf